

ARTÍCULO

## Redistribución y reconocimiento de los cuidados: su potencia transformadora en contexto universitario

### Redistribution and Recognition of care: its transformative power in a university context

**Lorena Pezoa Carrasco<sup>1</sup>**

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), Chile

168

Recibido: 15/03/2022

Aceptado: 01/06/2022

#### Cómo citar

Pezoa, L. (2022). Redistribución y Reconocimiento de los cuidados: su potencia transformadora en contexto universitario. *Propuestas críticas en Trabajo Social*, 2(4), 168-188.

DOI: 10.5354/2735-6620.2022.66496

#### Resumen

El reconocimiento y redistribución de los cuidados es una cuestión de justicia, toda vez que en ellos se reproducen desigualdades y opresiones. No obstante, hay una potencia transformadora presente en los cuidados -que emerge de la crítica a la división sexual del trabajo, la invisibilización de la interdependencia y la acumulación de riqueza como horizonte-, que tensiona, resiste y transforma la organización del cuidado en distintos espacios, incluidas las universidades.

**Palabras Clave:**  
cuidados;  
reconocimiento;  
redistribución;  
contexto universitario;  
perspectiva de género

<sup>1</sup>Autor correspondiente: Lorena Pezoa Carrasco  [lorena.pezoa@umce.cl](mailto:lorena.pezoa@umce.cl)



En este artículo se propone un primer acercamiento conceptual a los cuidados en contexto universitario, desde los aportes de las políticas de cuidados con perspectiva de género y perspectivas feministas, para construir sistemas universitarios de cuidados que refuercen las acciones que ya existen y colaboren en la organización de las proyectadas, de manera estructurada y con un sustento político y ético. Junto con esto, se planteará que trabajadoras/es sociales pueden contribuir activamente en la instalación de sistemas de cuidado en las universidades.

## Abstract

The recognition and redistribution of care is a question of justice, since it reproduces inequalities and oppressions. However, there is a transformative power present in care -emerging from the critique of the sexual division of labor, the invisibilization of interdependence and the accumulation of wealth as a horizon- that tensions, resists and transforms the organization of care in different spaces, including universities. This article proposes a first conceptual approach to care in the university context from the contributions of care policies with a gender perspective and feminist perspectives, in order to build university care systems that reinforce existing actions and collaborate in the organization of the projected ones, in a structured way and with a political and ethical support. Along with this, it will be proposed that social workers can actively contribute to the installation of care systems in universities.

**Keywords:**  
*recognition;  
redistribution;  
university context;  
gender perspective.*



## Introducción

La apertura de direcciones y oficinas de género en las universidades chilenas, que emergen como resultado de la movilización feminista estudiantil a lo largo del país en 2018, ha permitido instalar paulatinamente políticas de género que inicialmente se proponen desde tres líneas estratégicas: institucionalización, formación e investigación y erradicación de violencia de género, las que son sugeridas por la Comisión de Igualdad de Género del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH). Las reflexiones que sirvieron como impulso para escribir este artículo surgieron en el proceso de construcción de la política de género en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) ubicada en Santiago de Chile. Actualmente, la UMCE se encuentra levantando una línea estratégica referida a los cuidados en el contexto universitario. Esta iniciativa se desarrolló a partir de los resultados del Diagnóstico de Relaciones de Género de la UMCE, realizado por el Observatorio de Género y Equidad, el cual advierte que es pertinente dar cauce a las necesidades de cuidado de la comunidad universitaria desde una respuesta institucional.

170

En coherencia con lo anterior, este artículo pretende aportar en dicha dirección a través de la discusión de algunas propuestas u orientaciones desde el feminismo de Fraser (1995), Carrasco (2013), Tronto (2013) y Federici (2013), pero también desde políticas de cuidados con perspectiva de género de Bathayány (2015; 2021), Aguirre y Ferrari (2014), Pautassi (2007), o Madrigal y Tejada (2020), entre otras autoras y autores, que permitan avanzar en la construcción de sistemas universitarios de cuidados contemplando cuatro aspectos: líneas de intervención, medidas para los cuidados, poblaciones objetivo y actorías relevantes, con el fin de organizar en primera instancia una respuesta institucional, en la cual trabajadoras y trabajadores sociales en su desempeño funcionario o académico puedan contribuir.

## La redistribución y reconocimiento de los cuidados como una cuestión de justicia

Es complejo definir qué es la justicia sin acudir a las injusticias, en particular cuando la expectativa es reflexionar sobre aspectos que afectan en la vida cotidiana, y no exclusivamente de abstracciones conceptuales. La justicia no se vivencia directamente, “en cambio sí experimentamos directamente la injusticia, y solo a través de ella nos hacemos una idea de lo que es justicia, (...) la justicia es la superación de la injusticia” (Fraser, 2012, p.1), colocar en el centro a la injusticia en tanto experiencia se enlaza



con el planteamiento de “sujeto como posicionalidad: incardinado, contextual e interdependiente social y afectivamente” (Cubillos y Zarallo, 2021, p.21) lo cual cuestiona la universalidad de principios abstractos como único referente, apostándose a “una ética situada que conciba un orden relacional distinto: que contemple los impactos de una matriz de poder imbricada y visualice un sujeto moral autónomo, pero interdependiente, dotado de razón, pero también de sensibilidad” (Cubillos y Zarallo, 2021, p.26).

Fraser (1995) señala que es necesario distinguir analíticamente dos dimensiones de la justicia, la redistribución, orientada a aspectos económicos, y el reconocimiento, vinculado a cuestiones culturales, con el fin de analizar soluciones y efectos distintos. No obstante, “la injusticia económica y la injusticia cultural se encuentran habitualmente imbricadas hasta el punto de reforzarse dialécticamente la una a la otra” (Fraser, 1995, p.6). Posteriormente, la autora complementa lo señalado con la dimensión de representación correspondiente a la injusticia política, es decir, a la exclusión de la toma de decisiones (Fraser, 2015). El desafío es, entonces, avanzar en redistribución, reconocimiento y representación política en materia de cuidados, para concretar que sea la sociedad en su conjunto la que asuma la organización del cuidado, y no solo las mujeres, dejando en los hogares la tensión de gestionarlos (Carrasco, 2013).

La redistribución y el reconocimiento de los cuidados forma parte de las demandas por justicia, e incluso más, es un llamado a la vida en un sentido amplio, que puede ir en una dirección distinta del neoliberalismo (Tronto, 2013) y los discursos conservadores. Desde su injusto reparto y escaso reconocimiento emerge un componente de resistencia, ya que, a pesar de todos los obstáculos los cuidados sostienen vínculos, no solo en las familias, también en grupos de amistades, comunidades, instituciones, en la defensa de la naturaleza, en pequeños gestos y en acciones de mayor alcance, están presentes fuera e incluso dentro de su mercantilización. Hay una posibilidad en su redistribución y reconocimiento para girar la organización socioeconómica y cultural hacia la vida, brotando un componente subversivo cuando incomoda, se resiste o transforma la actual organización del trabajo -atravesada por la división sexual y la precariedad- (Federici, 2013), la acumulación de riqueza como horizonte (Carrasco, 2013) y la invisibilización de la interdependencia (Tronto, 2013). No se trata de romantizar los cuidados, sino de reconocer que pueden tener la potencia de transformar el individualismo (de la Aldea, 2019) y el orden patriarcal, y para ello, avanzar en representación es indispensable (Fraser, 2015; Rodríguez, 2021a).

## La potencia transformadora de los cuidados

Los cuidados se vuelven una potencia transformadora que va modificando la cuestionada división sexual del trabajo, visibilizando la interdependencia en las relaciones sociales y poniendo de manifiesto la aspiración por dar un lugar central a la sostenibilidad de la vida.

Las reivindicaciones y acciones orientadas a superar la división sexual del trabajo se dirigen a socializar los cuidados en distintos espacios, como las familias, la comunidad y el mercado laboral, presionando por una nueva forma de organización del cuidado.

Como lo plantea Federici (2013), el trabajo doméstico es realizado eminentemente por mujeres, gracias a una naturalización que explica la relación entre este y ellas, que además justifica la ausencia de salario. Para la autora, tanto la esfera reproductiva no asalariada como la productiva asalariada están dentro del capitalismo, en consecuencia, las mujeres más allá del salario forman parte “del entramado de las relaciones capitalistas, porque nunca hemos estado fuera de ellas” (Federici, 2013, p.40).

172

En las últimas décadas las mujeres han ingresado masivamente al mercado laboral, si bien esto ha significado para un sector de ellas una mejora en sus condiciones y un despliegue de proyectos de vida “lo que le espera a la gran mayoría de mujeres es otra cosa: trabajo precario, mal remunerado (...) y por supuesto el grueso del trabajo remunerado de las mujeres es decididamente no liberador” (Arruzza et al., 2019, p.96), en consecuencia, el cumplimiento de la autonomía económica de las mujeres en el mercado laboral actual es cuestionable.

Sumado a esta precariedad, el trabajo de cuidados en el espacio doméstico no se ha redistribuido con los varones, por el contrario, ha significado extenuantes dobles jornadas laborales, por tanto, “lograr un segundo empleo nunca nos ha liberado del primero. El doble empleo solo ha supuesto para las mujeres tener incluso menos tiempo y energía para luchar contra ambos” (Federici, 2013, p.56); por un lado, frente a la obligatoriedad y naturalización del trabajo de cuidados, y por otro, contra la precariedad en el mercado laboral, ambas cuestiones estrechamente vinculadas a la división sexual del trabajo. En Latinoamérica las mujeres destinan “en promedio entre un quinto y un tercio de su tiempo diario o semanal al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, mientras que en el caso de los hombres esta proporción se encuentra en torno al 10%” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, 2017, p.30).



Pero los cuidados no se desarrollan solo en el espacio doméstico, la conceptualización de *circuitos de cuidados* de Guimarães (2019) resulta un aporte para comprender aquello. La autora distingue entre tres tipos de circuitos de cuidados: de profesión, de obligación y de ayuda. El primero abarca al trabajo remunerado asociado a los cuidados, el segundo a los cuidados en el marco familiar, y el último a los desarrollados en las relaciones comunitarias, por ejemplo, entre vecinas del mismo barrio. Este último circuito permite visibilizar arreglos de cuidados asociados a la solidaridad y el apoyo mutuo. Como se advierte, los cuidados superan la división pública/privado, desarrollándose en ambos espacios.

De acuerdo a Tronto (2013), la división entre espacio público y privado afecta negativamente la valoración de los cuidados en la teoría de la democracia. En este binomio se asocian los cuidados a la esfera privada, lugar donde se ubican quienes serían dependientes, y en oposición a esta, la esfera pública, espacio accesible para quienes serían independientes. Junto a ello, estas esferas están jerárquicamente organizadas, contando con mayor valoración el ámbito público. La autora manifiesta que la inclusión de las y los excluidos de la ciudadanía - por motivo de raza, género, entre otros-, supone un paso desde la ausencia de ciudadanía y dependencia hacia otro de adquisición de ciudadanía e independencia, y es en este supuesto donde advierte un problema, ya que se obnubila que todos los seres humanos somos interdependientes, pues dependemos del cuidado de otros/as, en grados diferentes, por ejemplo, a lo largo de la vida. Tronto (2013) pretende superar la dicotomía dependiente/independiente para pensar en una democracia que incluya los cuidados como parte de esta interdependencia propia de la condición humana, y por tanto, como una responsabilidad colectiva de la sociedad.

A pesar de las diversas relaciones sociales que se establecen en los cuidados, la invisibilización de la interdependencia se enlaza con el supuesto de un individuo que se construye de acuerdo a sus méritos personales, lo cual no es inocuo. La promesa meritocrática, de dudoso resultado, empuja hacia exigencias y autoexigencias desproporcionadas que se acompañan de frustraciones y culpas por no alcanzar los ideales de éxito. En consecuencia, dolores en el plano personal, pero también un incentivo para justificar diversas injusticias sociales basadas en la dualidad independientes/ dependientes, como si la dependencia radicara en falta de esfuerzo personal (Fraser y Gordon, 2015).

Ante la invisibilización de la interdependencia, “son ellos, los cuidados, con su potencia ética, los que nos conducen al reconocimiento de la frágil y vulnerable condición humana” (de la Aldea, 2019, p.40). Este reconocimiento favorece el implicarnos en la vida social, entre conflictos y convergencias, para encontrarnos y cuidarnos.



Por ello se pretende valorar la interdependencia como vínculos de reciprocidad (Carosio, 2014) en un entre que nos encuentra, lo que requiere “observar la realidad con una conciencia no dualista que reconozca la interrelación, la trama de unión que baña las conductas humanas. Los opuestos complementarios dar-recibir son aspectos de lo mismo” (de la Aldea, 2019, p.15). En relación a lo anterior, la dependencia para desarrollar actividades diarias de sobrevivencia no sería la condición única para requerir de cuidados (Tronto, 2013), ya que “todas y todos somos seres sociales interdependientes y necesitados de cuidados” (Carosio, 2014, p.26).

En consecuencia, los cuidados no son posibles desde el aislamiento social, la interdependencia aparece como una condición para la vida, y la vida como un fin en sí misma, por tanto, considerarlos como un derecho resulta relevante, siendo Pautassi (2007) un referente en esta materia. La autora levanta la propuesta del cuidado como derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado, tríada que refuerza una conceptualización de los cuidados en distintas direcciones que se tejen en “una compleja red que sostiene la vida” (Tronto, 2013).

La aspiración por priorizar los cuidados tiene como sentido último dar un lugar central a la vida, lo que implica cuestionarnos el valor que le otorgamos y la organización socioeconómica que la condiciona. Un aporte en esta dirección es el concepto de *sostenibilidad de la vida* acuñado desde la economía feminista, “con él se pretende integrar los distintos procesos que tienen por objetivo la vida de las personas” (Carrasco et al., 2011, p.60). Aquello supone el reconocimiento de la interdependencia –entre humanos–, y de la ecodependencia, explicitando que la existencia humana es imposible sin la naturaleza, que somos parte de ella (Carrasco, 2021). La sostenibilidad de la vida requiere de los cuidados, pero estos colisionan con el sistema capitalista, ya que,

*el objetivo del espacio de producción mercantil capitalista es la obtención de beneficio, por el contrario, el objetivo del espacio de cuidados es el bienestar de las personas. Dos objetivos contrarios absolutamente irreconciliables. La opción es optar por uno de ellos y poner a su servicio el otro. (Carrasco, 2013, p.51)*

En este sentido, la acumulación ilimitada de riqueza es un despropósito para la sostenibilidad de la vida, que pone a humanos y naturaleza en el lugar de medios, como instrumentos inagotables para el enriquecimiento de un pequeño sector de la población.



Con todo lo señalado, la potencia transformadora de los cuidados propone un horizonte hacia el cual avanzar y al mismo tiempo es un hacer transformador, que abre la reflexión sobre el para qué y el cómo abordar los cuidados en el contexto universitario.

### **Hacia un sistema universitario de cuidados con perspectiva de género**

Revisando algunas experiencias en universidades chilenas se advierte que el tema está poco desarrollado, no obstante, existen medidas para los cuidados de forma disgregada: servicios de sala cuna, licencias de pre y pos natal -como parte del derecho laboral nacional-, permisos parentales y marentales para estudiantes, servicios de orientación sobre maternidad y paternidad, entre otras, generalmente asociado al rol de madre y padre de niñas y niños pequeños. También es importante mencionar que la Universidad de Chile cuenta con una política vinculada a los cuidados con foco en la conciliación trabajo- familia con corresponsabilidad social (Universidad de Chile, 2019) que coordina las medidas de cuidados en la línea señalada, dando un marco referencial normativo y teórico que se posiciona desde la perspectiva de género, complementando la normativa nacional con la universitaria.

175

Una respuesta institucional universitaria debe considerar para su planificación la legislación y políticas públicas nacionales, y junto a ello, observar las experiencias en políticas públicas regionales. En el nivel nacional, hay medidas de cuidado que ya forman parte de la legislación laboral o de políticas dirigidas a infancia, adultos mayores o personas con discapacidad. A nivel regional, hay experiencias latinoamericanas de países que han creado sistemas de cuidados como el Sistema de Cuidados en Uruguay o la Red de Cuido en Costa Rica, por tanto, existen experiencias para inspirarse a la hora de pensar en construir sistemas de cuidados para las universidades.

Atendiendo a la experiencia regional, es importante tener a la vista algunos aspectos involucrados en la construcción del Sistema de Cuidados uruguayo, planteados por Aguirre y Ferrari (2014): a) contexto en el que emerge el sistema, contexto político, de políticas públicas, pactos sociales y la relación entre políticas de cuidado e igualdad de género; b) información y conocimiento para hacer un diagnóstico centrado en el cuidado; c) actores involucrados para la construcción del sistema; d) el concepto de cuidados y marcos interpretativos; e) población objetivos; y f) percepción de actores luego de iniciado el proceso de construcción.



Continuando con Aguirre y Ferrari (2014), en su análisis del proceso uruguayo distinguen entre *actores con poder de decisión formal*, *actores de interés* y *actores de contexto*. Para este caso, los primeros fueron el gobierno y sus ministerios, los segundos, la sociedad civil, empresas, centros de estudios y universidades, y los terceros, principalmente, organizaciones internacionales, algunas de estas fueron la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Guardando las proporciones esta distinción entre actores es aplicable al contexto universitario.

Otra referencia relevante es lo que Sánchez-Anconchea y Martínez (2018) llaman la *arquitectura de la política*, la que se organiza en base a cuatro componentes: financiación, proveedores, beneficios y elegibilidad. El primero refiere a presupuesto, el segundo a quienes otorgan los beneficios, ya sea el sector público, privado o de forma mixta; el tercer componente implica definir cuáles serán esos beneficios -de tiempo, transferencias monetarias o servicios-, y por último, establecer criterios de selección de población objetivo, ya sea con criterios de universalidad o focalización.

No obstante, en el entendido que establecer un sistema de cuidado universitario es una idea incipiente, se considera que en primera instancia es relevante plantear como piso inicial: a) definir líneas de intervención; b) explicitar posibles medidas de cuidados; c) especificar población objetivo; y d) identificar actorías relevantes. Trabajando desde estos cuatro aspectos se puede dar inicio a la construcción de una respuesta institucional en la materia desde una perspectiva de género, que considere modificar la división sexual del trabajo (Batthayány, 2021), valorar la interdependencia (Tronto, 2013) y que se priorice por los cuidados, cuestionando el enriquecimiento ilimitado (Carrasco, 2013). Una vez organizado este primer paso de manera participativa con la comunidad universitaria, se sugiere avanzar a la llamada arquitectura de la política (Sánchez-Anconchea y Martínez, 2018).

Volviendo a este primer paso, la propuesta es que predominen las dimensiones de cuidados –autocuidado, co-cuidado, sociocuidado y ecocuidado- (Madrigal y Tejada, 2020), a modo de líneas de intervención para organizar lo que sería un sistema de cuidados universitario al cual tributen con su trabajo distintas unidades e integrantes de la universidad –actorías relevantes-, a través de medidas para los cuidados –de tiempo, servicios y otras-, dirigidas a grupos objetivos –elegidos con criterios de focalización o universalidad-.



La organización de un sistema desde estas líneas de intervención permite tejer con los hilos de los cuidados, ya que sin estos se corre el riesgo de hacer una sumatoria de las partes, de programas o acciones dirigidas a poblaciones objetivo diversas, y no un entramado de acciones situadas que integren las diferentes experiencias y necesidades, a modo de un tejido con un sentido común, la sostenibilidad de la vida (Carrasco, 2013).

Todas las medidas para los cuidados que ya se han tomado en las universidades son importantes aportes, sin embargo, se advierte la necesidad que estos sean abordados desde una mirada que considere la conciliación trabajo-familia con corresponsabilidad social, y al mismo tiempo, vaya más allá de esta, de ahí la relevancia de distinguir en los cuidados líneas de intervención.

### **Los cuidados y sus dimensiones: líneas posibles de intervención desde la universidad**

Para Fischer y Tronto el cuidado se define como:

*una actividad que incluye todo lo que hacemos para reparar, mantener y continuar nuestro 'mundo' para que podamos vivir en él lo mejor posible. Ese mundo incluye nuestros cuerpos, nosotros mismos y nuestro ambiente, todo lo cual buscamos entrelazar en una red compleja que sostiene la vida. (1990, en Tronto, 2013, p.38)*

177

Esta definición permite abordar el cuidado en un sentido amplio, no obstante, un aspecto central es que el cuidado implica acciones que forman parte de una red compleja que sostiene la vida. En coherencia con ello, Madrigal y Tejada (2020) identifican cuatro dimensiones de los cuidados para analizar la relación entre cuidados y masculinidades en Centroamérica, en el contexto de la pandemia, las que tienen una distinción analítica, pero que se encuentran estrechamente relacionadas en lo cotidiano. Estas dimensiones son las siguientes:

**Autocuidado:** entendida como cuidado de sí mismo con el fin de vivir para sí y poder cuidar de otras/os. En este punto los autores advierten lo complejo que se vuelve la privatización de las condiciones para el autocuidado, tanto por la satisfacción de necesidades de quienes carecen de ingresos como por tener que sobrellevar el peso de discursos que les culpan por dicha insatisfacción. El autocuidado está estrechamente relacionado con las tres dimensiones siguientes, en términos de condiciones -sociocuidado-, y de vínculos, -co-cuidados-, que se entrelazan, siendo esta una dimensión de un entramado.



**Co-cuidados:** implica a las relaciones interpersonales en el desarrollo de las actividades para sostener la vida en el ámbito familiar, doméstico y comunitario; así los co-cuidados involucran relaciones dinámicas de interdependencia tanto de los cuidados que se otorgan como de los que se reciben. Los autores destacan la necesidad de corresponsabilidad en los cuidados, particularmente por la baja participación de los varones en estos.

**Sociocuidados:** refiere a la provisión de condiciones dignas y suficientes para los cuidados que potencie la corresponsabilidad entre hombres y mujeres. Para los autores, aquello involucra directamente al Estado, generalmente, a través de los sistemas de protección social, las políticas de empleo u otros servicios de apoyo dependientes de los ministerios de salud y educación.

**Ecocuidados:** se plantea como el cuidado al planeta que nos sostiene. Los autores ponen de manifiesto la importancia de visibilizar “la expropiación, extracción y aniquilación de los grandes conglomerados empresariales” (Madrigal y Tejada, 2020, p.121), yendo más allá de discursos centrados en conductas de responsabilidad individuales o de colectividades concretas.

Estas dimensiones son una forma de esquematizar los cuidados que pueden ser consideradas para organizar un sistema universitario. Para dichos fines resulta adecuado pensar estas dimensiones analíticas como líneas de intervención interrelacionadas, y que con fines de planificación e implementación, en cada una de ellas se agrupen distintas medidas para los cuidados, con un alcance acotado al contexto y función social de las universidades.

Junto a esto, se propone considerar en las líneas de co-cuidados y sociocuidados las preocupaciones y ocupaciones respecto de la convivencia, en el sentido de cuidar y ser cuidado en “relaciones dinámicas de interdependencia” (Madrigal y Tejada, 2020) y de la responsabilidad de la institución de proveer condiciones para la convivencia. En el estudio documental de Wilker et al. (2020) sobre políticas educativas en Chile y la provincia de Santiago entre 1991-2019, se plantea que en las escuelas hay una clara relación entre cuidados y buena convivencia, no obstante, en las universidades la convivencia ha sido un ámbito poco desarrollado, siendo relevante su abordaje para la organización de la comunidad, los procesos de enseñanza-aprendizaje y la construcción de espacios democráticos, especialmente en las carreras de formación inicial docente, a propósito de su incidencia en el sistema escolar (UMCE, 2020). El cuidado en la convivencia también se relaciona con el cuidado de equipos laborales, en este sentido se busca apuntar a la comunidad universitaria en su conjunto.



A pesar de la necesidad de concretar acciones, no se debe olvidar que el entramado de estas cuatro líneas de intervención se enlaza con miradas críticas de la organización del cuidado -la división sexual del trabajo, la invisibilización de la interdependencia y la priorización de la acumulación de riqueza en vez de la vida-. Como ejemplos para el contexto universitario respecto del *autocuidado*, los espacios universitarios son una oportunidad para reflexionar sobre imperativos de éxito individual ligados a la producción (de la Aldea, 2019) o mandatos culturales de masculinidad que distancian a varones de los cuidados consigo mismo y con otros/as (Madrigal y Tejada, 2020); “deberes ser” que obstaculizan los vínculos sociales (reflexiones críticas que son un aporte cuando ello posibilita transformaciones o ayuda a visibilizar los propios límites, no así cuando se crean nuevos imperativos de comportamiento), de esta forma, los espacios como el aula o servicios psicosociales son oportunidades para abrir estos cuestionamientos. En cuanto al *co-cuidado* (Madrigal y Tejada, 2020), este puede vincularse con el abordaje del cuidado de equipos y la convivencia sin sesgos de género que incluya la participación de la comunidad –especialmente varones-, en estas preocupaciones y ocupaciones. Respecto del *sociocuidado* (Madrigal y Tejada, 2020), contar con una política de género y de desarrollo de las personas para la conciliación trabajo y familia con corresponsabilidad social, que derive en medidas concretas para cuidar. Y finalmente, para sostener la vida en un sentido amplio es urgente repensar el sentido de la economía, cuidar el ecosistema es indispensable, lo cual colisiona con la acumulación de riqueza como meta, siendo las universidades un espacio para el ecocuidado (Madrigal y Tejada, 2020) desde la producción de conocimiento en esta materia, pero también desde la implementación de medidas al interior de la institución.

### **Algunas medidas clave para promover un sistema de cuidados en la universidad**

Para concretar las aspiraciones ético políticas de redistribución y reconocimiento de los cuidados que cruzan las líneas de intervención es preciso planificar e implementar medidas para los cuidados que les den forma, con el fin de incidir favorablemente en las condiciones materiales y aspectos simbólicos de la vida cotidiana. Estas medidas cumplirían la función de bisagra entre las líneas de intervención y la satisfacción de necesidades de cuidado.

Para clasificar estas medidas, que permiten concretar un sistema de cuidados, se acude a distinciones y énfasis en materia de políticas de cuidado. De acuerdo con Bathayány (2015), las políticas de tiempo para cuidar -permisos laborales-, las políticas de dinero



por cuidar –transferencias-, y los servicios de cuidados de personas son las más aplicadas en los países de la región<sup>2</sup>. En el caso del Sistema de Cuidados uruguayo, se incluyó como población objetivo a las personas que cuidan de quienes por razones de salud o etapa de la vida no pueden realizar sus actividades diarias para la sobrevivencia sin apoyo, incorporando tanto el trabajo de cuidados no remunerado como remunerado. Siendo una de las preocupaciones para el trabajo pagado “las condiciones laborales, la remuneración y la formalización de los y las trabajadoras del sector” (Aguirre y Ferrari, 2014, p.43).

Además, resulta relevante considerar la infraestructura social, entendida como un recurso de especial interés, pues visibiliza la importancia de contar con infraestructura “que reduzca la carga del trabajo doméstico como parte del cuidado no remunerado (agua potable, electricidad, sistemas de transporte público)” (Muñoz, 2017, p.26).

Y finalmente, mantener la perspectiva de género en los sistemas de cuidado, como lo menciona Rodríguez (2021b):

*Todos los avances en la ampliación y gestión de servicios de cuidado deben mantenerse en alerta para operar en un sentido transformador. Mantener presente el objetivo de corresponsabilidad social y de género. Los sistemas nacionales de cuidado no pueden sostenerse, nuevamente, sobre el trabajo exclusivo de las mujeres. (p.89-90)*

Pensar en una respuesta universitaria implica gestionar las medidas para los cuidados dictadas a nivel nacional y al mismo tiempo adoptar otras de corte institucional, que a través de distintas vías contribuya en su redistribución y reconocimiento. En coherencia con lo señalado se mencionarán seis tipos de medidas para los cuidados:

- **Medidas de tiempo:** el tiempo es una variable propia de cualquier acción y, por ende, del trabajo, en este caso de cuidados, en consecuencia, los tiempos para cuidar se vuelven un recurso preciado. Así, toda clase de permisos laborales y académicos que otorguen tiempo para cuidar van en esta línea: pre y postnatal marental y parental, permisos por licencia médica de hijos/as, personas mayores o accidentadas, etc. Pero

<sup>2</sup> Batthayány, en el módulo 5 del curso Sistemas y políticas de cuidado en América Latina de la Especialidad de Políticas de cuidados con perspectiva de género-CLACSO 2020-2021, refiere a otras dos políticas de cuidados: sobre condiciones laborales de las personas cuidadoras y políticas de transformación cultural. Ambas son una referencia para la clasificación de medidas para los cuidados.

también tiempos para el autocuidado, respetar derechos laborales adquiridos como días por motivo de duelo, periodos de vacaciones y jornadas de trabajo. Tiempo para el co-cuidado en el cuidado de equipos, por ejemplo, mantener reuniones semanales, tomar acuerdos en conjunto, definir roles y funciones, contar con espacios de reflexión y de esparcimiento.

- **Medidas de transferencias monetarias:** refiere a un monto de dinero otorgado para comprar servicios de cuidado en el mercado o satisfacer necesidades de quienes cuidan a personas con dependencia para realizar actividades diarias. Este punto es complejo de implementar desde las universidades por razones presupuestarias, sin embargo, hay casos en los que por obligación de la ley laboral corresponde hacerlo.

- **Medidas de servicios:** estos involucran acciones para el cuidado propiamente. Los servicios pueden ser otorgados directamente por el estado o por privados a través de subsidio estatal, también por instituciones de la sociedad civil u organizaciones comunitarias. Por ejemplo, la educación en la primera infancia -que como proceso educativo está asociada a los cuidados-, es un servicio altamente demandado, hay experiencias en Chile de convenios entre universidades y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para proveer de educación formal a hijos e hijas de estudiantes madres y padres. Servicios de atención para estudiantes vinculados al autocuidado como orientación en parentalidad/parentalidad, educación sexual y reproductiva, apoyo para la inserción académica y atenciones en salud mental. Servicios para el co-cuidado, por ejemplo, formación en prevención de riesgos para los equipos laborales, instancia de resolución de conflictos que afectan la convivencia, procedimientos administrativos en casos de abuso de poder - para cuidar la convivencia la impunidad es un problema-, talleres de prevención de violencia de género, entre otros servicios para el co-cuidado. Por otro lado, en la dimensión del ecocuidado: servicios de reciclaje, generación de conocimiento en energía sustentable, impartir cursos de cuidado del ecosistema; son ejemplos de prestaciones para la comunidad universitaria o conocimiento que se pone a disposición de la sociedad para el ecocuidado.

- **Medidas de infraestructura social:** para los cuidados es necesario contar con cierta infraestructura, que provea de condiciones materiales de uso público. En el contexto de la universidad se visualiza en salas de lactancia y mudadores, ramplas y ascensores, mejoras en la luminaria, mantención de áreas verdes, instalación de bicicleteros -como un incentivo de medios transporte limpios-, que en la medida que se normalizan forman parte del espacio cotidiano. En este aspecto las escuelas de arte, geografía o arquitectura



tienen bastante que aportar.

- **Medidas para el mejoramiento de condiciones laborales de las y los trabajadores/as de tareas de cuidado:** en el caso de las universidades, por ejemplo, el trabajo de aseo. Mejorar las condiciones laborales aporta en términos de redistribución de ingresos y al mismo tiempo en el reconocimiento de este trabajo poco valorado socialmente pero indispensable. Los cuidados no solo están feminizados, también racializados y estratificados por clase social (Carrasco, 2021) y ello se refleja en los servicios de aseo.

- **Medidas de cambios culturales:** las medidas señaladas anteriormente se pueden volver meramente prácticas y débiles si no van acompañadas de cambios culturales, corriéndose el riesgo de ser desinstaladas con facilidad. Por consiguiente, el cambio cultural hace la diferencia entre modificaciones puntuales y transformaciones.

Para levantar un sistema de cuidados, además de la propuesta sobre medidas, es necesario definir *poblaciones objetivo* y *actorías relevantes*, que posiblemente estarán marcadas por la diversidad, siendo uno de los desafíos generar una red de trabajo donde las diferentes posturas y énfasis se complementen.

182

Toda medida está dirigida a una población objetivo elegida con criterios de universalidad o focalización, dependiendo del sentido que tenga. En algunos casos apuntará a toda la comunidad con ciertos matices según el estamento, por ejemplo, en las medidas de cambio cultural, mientras en otras dependerá de dos variables de elegibilidad, como en los servicios de sala cuna en convenio con JUNJI dirigidos a hijos/as de madres o padres estudiantes, siendo los requisitos el lazo filial y el estamento, o en otros casos, lo será alguna discapacidad física que haga necesario definir estacionamientos preferenciales. Así, son múltiples las posibilidades y dependerá de las necesidades establecidas en cada contexto, de ahí la importancia de construir procesos participativos que den pertinencia y legitimidad a la definición de las poblaciones objetivo.

Siguiendo a Aguirre y Ferrari (2014) y Batthayány (2015), se identifican tres *actorías: de toma de decisión formal, de interés y de contexto*. Las primeras, refieren a entidades que forman parte de la estructura de toma de decisiones, por ejemplo, en este caso, los gobiernos universitarios, rectorías, juntas directivas y direcciones, entre otras, no obstante, para que un sistema dé resultados positivos debe contar con la comunidad, siendo prioritario generar mecanismos de participación vinculante, con especial consideración de quienes vivirán un efecto directo como consecuencia de las decisiones tomadas, a propósito de la importancia de la representación (Fraser, 2015; Rodríguez, 2021a).



En relación con lo anterior, una segunda clasificación son las actorías de interés, compuesta por aquellos grupos específicos unidos por enfoques, demandas y experiencias asociadas a materias de cuidado en el contexto universitario. Por ejemplo, centros de estudios sobre inclusión, género o sustentabilidad, agrupación de personas con alguna discapacidad, colectivos animalistas, asociaciones o sindicatos de trabajadores/as.

Finalmente, las actorías de contexto serían organismos que se encuentran alrededor de la universidad como los ministerios de Educación, Salud, Trabajo, Mujer y Equidad de Género, entre otros, o espacios interuniversitarios, para el caso chileno, instancias como el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH) o el Consejo de Rectores de Universidades de Chilenas (CRUCH).

Además, es fundamental construir un sistema de cuidados que involucre una red interna y externa, que considere a la dirección de género, oficina de transversalidad, dirección de asuntos estudiantiles, dirección de desarrollo de las personas, centros de estudio, carreras, agrupaciones de estudiantes -federaciones o asambleas-, unidades de extensión, entre otras, y mantener una coordinación con la red externa, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Servicio Nacional de Discapacidad, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Ministerio de Medio Ambiente, organizaciones sociales u otras actorías de contexto que se identifiquen en cada espacio.

183

Es posible que se requiera de una orgánica que dé lugar a un consejo motor del sistema, no obstante, va a depender de cada universidad la estructura organizacional que se considere pertinente y los cambios en la institucionalidad que conlleve.

Recapitulando, con todo lo señalado a la vista, se propone entender por cuidados al entramado de acciones que acogen y hacen florecer la vida en distintas líneas de intervención -autocuidado, co-cuidado, sociocuidado y ecocuidado-, a través de medidas de tiempo, servicios, infraestructura, transferencias monetarias, condiciones laborales en el área del trabajo doméstico remunerado y cambios culturales, lo cual requiere de la definición participativa de las poblaciones objetivo, involucrando en la planificación e implementación del sistema a las actorías relevantes de cada espacio, para así encontrarnos en una comunidad universitaria que se cuida.



## Conclusiones

Implementar medidas para los cuidados puede ser funcional al neoliberalismo y también al discurso conservador, por ello, resulta relevante visibilizar que la potencia transformadora de los cuidados se experimenta cuando posibilita intervenciones sociales orientadas a la redistribución y el reconocimiento. Pero no se debe olvidar que es una problemática de injusticia social, por tanto, requiere de la participación de quienes se ven afectadas y afectados por esta, siendo la representación política (Fraser, 2015; Rodríguez, 2021a) indispensable para la satisfacción de necesidades de manera pertinente y contextualizada.

Las universidades pueden proponerse ser actores relevantes para las transformaciones que den espacio a los cuidados: en el funcionamiento interno de las instituciones, en la formación de futuros docentes y profesionales y en levantar una voz pública al respecto. En este artículo se pretendió aportar en el primer aspecto mencionado a través de la construcción de un sistema de cuidados universitario.

Dos desafíos se advierten en esta pretensión: primero, visibilizar y coordinar las acciones que ya existentes; y luego, proyectar otras de manera conjunta entre las distintas unidades de las universidades, sin caer en una sumatoria de cuestiones inconexas. Para facilitar aquello se espera que lo desarrollado en torno a líneas de intervención, medidas para los cuidados, poblaciones objetivo y actorías relevantes sea un aporte.

En relación con el último punto, es un desafío para el trabajo social, desde lo académico y lo profesional, ubicarse en las actorías relevantes visibilizando su contribución en la superación de los problemas sociales vinculados a los cuidados. En los hechos hay una relación estrecha entre el cuidado y el trabajo social, en los programas de protección de la infancia, atención a adultos mayores, violencia de género, convivencia escolar, entre otros. En las universidades esta relación está presente, por ejemplo, en las intervenciones cotidianas de los departamentos de bienestar o en las actividades académicas en la materia. Y también en las relaciones que se establecen entre trabajadoras sociales, como lo devela la investigación de Muñoz y Duboy (2022) con un trabajo en red diferente, de colaboración y apoyo mutuo solidario “enmarañado” o “aclanado”, donde prima el co-cuidado mediado por lazos afectivos a modo de resistencia frente a la sobrecarga impuesta por las lógicas de la productividad orientadas al cumplimiento de metas.

En esta relación –trabajo social y cuidados–, es pertinente insistir en el componente ético y político, en un trabajo social “que pone al centro la solidaridad y el cuidado como impulso transformador en nuestras sociedades” (Ioakimidis, 2021, p.29) para



la superación de injusticias sociales. En consecuencia, avanzar hacia los cuidados desde una posición que cuestione “quién es responsable de sostener la vida y cómo debemos organizarnos como sociedad para poner la vida en el centro, en tanto tarea que implica colaboración, interdependencia y reconocimiento en nuestra fragilidad en el acto de habitar el mundo” (Muñoz y Duboy, 2022, p.153). Posiblemente, es necesario experimentar las incomodidades o angustias que provocan las preguntas sobre los cuidados y el sentido de nuestro trabajo, para crear nuevas maneras de hacer intervenciones sociales, siendo fundamental el trabajo en equipo entre trabajadoras/es sociales e interdisciplinarios.

Uno de los propósitos del trabajo social es transformar problemáticas que constituyen injusticias sociales, así, ocuparse de los cuidados en las universidades es un campo abierto para sus profesionales, pudiendo colaborar tanto en planificación y ejecución de intervenciones sociales como en sistematización e investigación.

Reconocer y redistribuir los cuidados a todo nivel, desde la casa al parlamento, es más que una declaración de buenas intenciones, o solo la entrega de transferencias monetarias; es un llamado de atención más profundo, un giro hacia sujetos éticos que reconociéndose limitados no rehúyen de responsabilizarse por las consecuencias de sus actos ni a buscar espacios colectivos de encuentro para superar injusticias sociales, donde entre conflictos y sintonías, el reconocimiento y redistribución de los cuidados tome forma en la vida cotidiana, porque “lo personal es político”, y politizar los cuidados es urgente.

## Referencias bibliográficas

Aguirre, R. y Ferrar, F. (2014). *La construcción del sistema de cuidados en el Uruguay. En busca de consensos para una protección social más igualitaria*. CEPAL. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41598/4/S1700567\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41598/4/S1700567_es.pdf)

Arruzza, C., Bhattacharya, T. y Fraser, N. (2019). *Manifiesto de un feminismo para el 99%*. Herder Editorial.

Batthyány, K. (2015). *Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales*. Publicación de las Naciones Unidas. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37726/1/S1500041\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37726/1/S1500041_es.pdf)



Batthyány, K. (2021). Trabajo. *En Políticas del Cuidado. Colección palabras clave, lecturas para este siglo* (pp.31-44). CLACSO y UAM Cuajimalpa. <https://www.clacso.org/politicas-del-cuidado/>

Carosio, A. (2014). La lógica del cuidado como base del “buen vivir”. En A. Girón (coord.), *Del “vivir bien” al “buen vivir” entre la economía feminista, la filantropía y la migración: hacia la búsqueda de alternativas* (pp.23-36). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas. <https://albacarosio.wordpress.com/2018/05/01/la-logica-del-cuidado-como-base-del-buen-vivir/>

Carrasco, C., Boderías, C. y Torns, T. (2011). Introducción. *El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales*. En C. Carrasco, C. Boderías y T. Torns (coords.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas* (pp.13-95). Catarata.

Carrasco, C. (2021). Capitalismo neoliberal. ¿Cómo situamos los cuidados? En I. Arriagada y V. Guzmán, *Las tramas del cuidado en la nueva Constitución* (pp.21-28). Juntas en Acción.

Carrasco, C. (2013). El cuidado como eje vertebrador de a una nueva economía. *Cuadernos de relaciones laborales*, 31(1), 39-56. [https://doi.org/10.5209/rev\\_CRLA.2013.v31.n1.41627](https://doi.org/10.5209/rev_CRLA.2013.v31.n1.41627)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). *Panorama Social de América Latina 2016*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41598-panorama-social-america-latina-2016>

Cubillos, J. y Zarallo, C. (2021). Contrapuntos Feministas en el debate ético y sus contribuciones para el Trabajo Social. *Propuestas críticas en Trabajo Social* 1(2), 10-30. DOI: 10.5354/2735-6620.2021.60952

de la Aldea, E. (2019). *Los cuidados en tiempos de descuido*. LOM Ediciones.

Duboy, M. y Muñoz, G. (2022). La sostenibilidad de la vida y la ética del cuidado: análisis y propuestas para imaginar la intervención de los programas sociales en Chile. *Asparkia*, 40, 151-168. DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/asparkia.6164>

Federici, S. (2013). *Contraatacando desde la cocina. Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficante de Sueños. <https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Revolucion%20en%20punto%20cero-TdS.pdf>



Fraser, N. (1995, marzo). *¿De la redistribución al reconocimiento? Dilema de la justicia en la era postsocialista* [simposio]. Liberalismo Político. Departamento de Filosofía, Universidad de Chicago, Estados Unidos. <https://newleftreview.es/issues/0/articles/nancy-fraser-de-la-redistribucion-al-reconocimiento-dilemas-de-la-justicia-en-la-era-postsocialista.pdf>

Fraser, N. (2012, 13 de febrero). *Sobre la Justicia, lecciones de Platón, Rawls e Ishiguro* [conferencia]. Encuentro sobre las virtudes, Centre de Cultura Contemporànea de Barcelona, España. <https://newleftreview.es/issues/74/articles/nancy-fraser-sobre-la-justicia.pdf>

Fraser, N. (2015). Replantear la justicia en un mundo en proceso de globalización. En *Fortunas del Feminismo* (pp.221-242). Traficante de sueños. <https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Fortunas%20del%20feminismo%20-%20Traficantes%20de%20Sue%c3%b1os.pdf>

Fraser, N. y Gordon, L. (2015). Genealogía del término dependencia. Seguimiento de una palabra clave en estado de bienestar estadounidense. En N. Fraser (ed.), *Fortunas del Feminismo* (pp.109-138). Traficante de sueños. <https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Fortunas%20del%20feminismo%20-%20Traficantes%20de%20Sue%c3%b1os.pdf>

187

Guimarães, N. (2019, 24-27 de mayo). *Os Circuitos do cuidado. Reflexões a partir do caso brasileiro*. Panel El trabajo de cuidado: relaciones, significados, derechos. Miradas Latinoamericanas. Congress of the Latin American Studies Association - LASA Boston, Estados Unidos.

Ioakimidis, V. (2021). Trabajo social en el contexto neoliberal global: solidaridad y resistencia desde una perspectiva radical. *Propuestas Críticas en Trabajo Social – Critical Proposals in Social Work* 1(1), 28-42. DOI: 10.5354/2735-6620.2021.61229

Madrigal, L. J. y Tejeda, W. (2020). Hombres de cuidado ¡en emergencia! Los Cuidados y masculinidades en el actual contexto COVID-19 en Centroamérica. *Revista Punto Género*, 13, 109-130.

Muñoz, C. (2017). El cuidado como objeto de políticas públicas inclusivas con enfoque de género y de derechos. *Estado, gobierno y Gestión Pública*, 30, 15-43.

Pautassi, L. (2007). *El cuidado como cuestión social desde el enfoque de derechos*. CEPAL.

Rodríguez, C. (2021a). Agenda feminista de los cuidados. En I. Arriagada y V. Guzmán, *Las tramas del cuidado en la nueva Constitución* (pp.29-34). Juntas en Acción.



Rodríguez, C. (2021b). Desafíos y estrategias para avanzar la agenda de los cuidados: reflexiones a partir del caso de argentina. En I. Arriagada y V. Guzmán, *Las tramas del cuidado en la nueva Constitución* (pp.83-94). Juntas en Acción.

Sánchez-Anconchea, D. y Martínez, J. (2018). Overcoming Segmentation in Social Policy Comparing New Early Education and Childcare Efforts in Costa Rica and Uruguay. *Bulletin of Latin American Research*, 38(4), 423-437. DOI:10.1111/blar.12850

Tronto, J. (2013). *Caring Democracy Markets, Equality, and Justice*. University Press.

Universidad de Chile. (2019). *Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias*. <https://direcciondegenero.uchile.cl/wp-content/uploads/2019/07/Pol%C3%ADtica-Corresponsabilidad.pdf>

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. (2021). *Bases para la elaboración de un plan de convivencia en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación: informe final elaborado a partir de conversatorios sobre convivencia en los tres estamentos de la universidad*. [https://www.umce.cl/images/raiz/universidad/convivencia/INFORME%20FINAL%20PROPUESTA%20PLAN%20DE%20CONVIVENCIA%20UMCE%20LOGO%209\\_06\\_21.pdf](https://www.umce.cl/images/raiz/universidad/convivencia/INFORME%20FINAL%20PROPUESTA%20PLAN%20DE%20CONVIVENCIA%20UMCE%20LOGO%209_06_21.pdf)

Winkler Müller, M., Jorquera, C., Cortés M. y Vargas, V. (2020). ¿Cómo se incorpora el cuidado en las políticas educacionales? Un análisis documental: 1991-2019. *Psicoperspectivas*, 19(3), 1-13. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol19-issue3-fulltext-1935>

## Biografía de la autora

**Lorena Pezoa Carrasco** es Trabajadora Social, Universidad Tecnológica Metropolitana (Chile), Magíster en Estudios de Género y Cultura, Universidad de Chile. Se desempeña en política de género universitaria e intervenciones sociales en la Oficina de Género y Sexualidades de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), Santiago de Chile.

Correo electrónico institucional: [lorena.pezoa@umce.cl](mailto:lorena.pezoa@umce.cl)

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-1537-2849>

